CERTIFICADO DE APROBACIÓN
SEGURIDAD

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION
INN - CHILE Acreditación CP 086

cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

G-021-01-17772

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 3058, de fecha 28 de Octubre de 2011.

N° Certificado SEC	: 9900000001737
Fecha de Emisión del Certificado	: 23 de Octubre de 2015
Nº y Fecha de Solicitud de Certificación	: G-021-01-19755, fecha 02 de Octubre de 2015
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PC 7, de fecha 18 de Junio de 2010
Normas Técnicas de Certificación	: NCh 927/1 Of 2007 - NCh 927/2 Of 2007 NCh 927/3 Of 2008 - NCh 927/4 Of 2008 NCh 3139 Of.2008 – UNE EN 30-1-1:1999
Sistema de Certificación SEC	: Sistema 2, Código 021
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI S.A
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona # 777, Maipu

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Artefactos de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustibles gaseosos.
Denominación Comercial del Producto	: Artefactos para cocinar de uso doméstico
Marca	: FENSA
Modelo o Tipo	: CB 85 (Familia: Cat 600 RP)
Características Técnicas	:
Categoría del Producto (*)	: II_{2-3}
Familia de gas con el cual el producto fue Certificado	: GLP
Consumo Térmico Nominal	: 703 g/h
Potencia Útil Nominal	: 9,72 KW
Características Eléctricas	: 220V – 50 Hz – 15 W
Otros	:
Identificación y/o Trazabilidad(**)	: 000001
País de origen	: Chile
Procedencia	: Chile
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) (Ítem)	: N/A
Tamaño del Lote (unidades)	: 1 unidad
Número de muestras ensayadas (unidades)	: 1 unidad
Nombre Importador	: N/A
Dirección del Importador	: N/A
Nombre Fabricante	: CTI S.A
Dirección del Fabricante	: Alberto Llona # 777, Maipú, Santiago

Nota Importante al reverso

G-021-01-17772

Notas:
(*) La Categoría del producto declarado por el interesado no implica necesariamente que el producto haya sido certificado para tal categoría.
(**)Para poder distinguir las futuras producciones amparadas por la certificación, el fabricante ó el importador, deberá marcar en el cuerpo del producto (cuando corresponda) el mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de identificación que permita su trazabilidad.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos	: CESMEC S.A
Nº del informe de ensayo	: SCF-19688/SCE-65538
N° Certificado de Tipo / Fecha	: G-021-01-17755, de fecha 22 de Octubre de 2015
N° SEC de Tipo	: N/A
N° y Fecha Informe de Auditoría	: Informe de Auditoría N°2/C, de fecha 21 de Enero de 2015
N° RE SEC	: N/A

USOS DEL PRODUCTO

Comercial		Doméstico	X
Industrial		Otros	

OBSERVACIONES

El presente certificado solo amparará futuras producciones reguladas para GLP.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y el cumplimiento de Requisitos aplicables, se otorga el presente Certificado de Aprobación de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.
La vigencia del Certificado de Aprobación es indefinida mientras no existan cambios en el producto, ni cambios en los protocolos SEC utilizados para su certificación.
La certificación podrá ser suspendida ó caducada por CESMEC en los casos en que se compruebe que el interesado ha hecho mal uso de la certificación según las disposiciones establecidas para tales efectos.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control semestral.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida de productos, sin la aprobación previa por parte de CESMEC.

CLAUDIO ORELLANA CACERES
En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

ANDREA ESTRADA RAMIREZ
Responsable Técnico del Organismo de Certificación